

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

15 de junio del 2023
INAMU-AJD-50-2023
Acuerdo N°6, Acta N° 10-2023

Adilia Caravaca Zúñiga
Presidenta Ejecutiva del INAMU

Ana Lorena Flores Salazar
Directora Estratégica

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO SEIS** tomado en la Sesión Ordinaria N° 10-2023 celebrada el 14 de junio del 2023.

ACUERDO NÚMERO SEIS CONSIDERANDO

1. Que la Fundación PANIAMOR es una organización no gubernamental sin fines de lucro, de carácter técnico y de naturaleza preventiva, creada en 1987 y declarada de interés público, mediante el Decreto Ejecutivo N°19212-J-H, del 13 de setiembre de 1989 que tiene como misión el potenciar la incorporación de la cultura de los derechos de la niñez y la adolescencia en la acción política y social de la nación.
2. Que la Fundación PANIAMOR participa activamente en la Comisión de Seguimiento del Sistema Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar, en el marco de su Ley N° 8688 y su Reglamento.
3. Que el Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar, en adelante el Sistema Nacional, es una instancia de deliberación, concertación, coordinación y evaluación del accionar de las instituciones y organizaciones relacionadas con la materia, coordinada por el Instituto Nacional de las Mujeres.
4. Que, dentro de sus fines, la Fundación PANIAMOR orienta su trabajo a la prevención de violencias, discriminación, tratos humillantes y exclusiones que pueden experimentar las niñas y las adolescentes por su condición de edad y género, contribuyendo con la defensa de los derechos de las niñas y las adolescentes y entendiendo su doble condición de vulnerabilidad -etaria y por género-, para expandir las oportunidades educativas, laborales y de calidad de vida presente y futura.
5. Que, desde el Sistema Nacional, se promueven "políticas públicas, planes, programas, propuestas jurídicas, proyectos o acciones que garanticen el cumplimiento de los mandatos establecidos en los diferentes instrumentos jurídicos nacionales e internacionales que protegen el derecho humano a vivir libre de violencia". (Art. 2 del Reglamento del Sistema Nacional).
6. Que las políticas públicas que rigen el actuar del INAMU (la PIEG y el PLANOVI) en cumplimiento con los Objetivos para el Desarrollo 2030, instan al trabajo interinstitucional con actores estratégicos en aras de crear y fortalecer alianzas para la igualdad entre hombres y mujeres.

SE ACUERDA

1. APROBAR EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN PANIAMOR Y EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES.
 2. ENCOMENDAR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA PARA LA FIRMA DEL CONVENIO.
- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sra. Adina Castro García, Coordinadora a.i. Departamento Violencia de Género
Sra. Kattia Calvo Cruz, Jefa de Despacho
Despacho